

107

SANTIAGO, 25-10-07

RESOLUCION EX. SII N° 1454

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7º, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.141 del 14.12.2006 sobre presupuesto para el 2007; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; la Resolución N°343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos, en el marco del proyecto Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para la Mipyme, cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se estipuló que debía hacerse una "evaluación intermedia" al Proyecto, para cuyo efecto se requiere la contratación de un profesional que efectúe la revisión de la gestión del proyecto,

2º) Que, el SII efectuó dos llamados a cotizar mediante cartas de participación, a los cuales no se presentaron oferentes,

3º) Que, bajo este escenario el BID efectuó un llamado por su cuenta, presentándose al proceso tres profesionales los que fueron evaluados por el Servicio de Impuestos Internos y BID decidiéndose adjudicar al Sr. **Enrique Hernán Román González**, la consultoría "Evaluación Intermedia" al Proyecto Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para la Mipyme BID ATN / MT - 9120 - CH por la cantidad de US\$ 9.000.- (nueve mil dólares).

4º) Que, producto de la adjudicación señalada se suscribió con el Sr. **Enrique Hernán Román González**, el contrato N° 1381 de fecha 20 de Septiembre de 2007, que se aprueba por esta Resolución.

**RESUELVO:**

I.- **APRUEBASE** el contrato N° 1381, de fecha 20 de Septiembre de 2007, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y **Enrique Hernán Román González**, que a la letra expresa:

- ✓ Identificar dificultades y obstáculos que el Servicio, como Ejecutor, ha debido enfrentar y superar, a nivel interno como externo, para lograr una buena gestión del Proyecto. Asimismo, deberá prever eventuales obstáculos futuros que el Proyecto deberá superar, con el fin de lograr las metas propuestas.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Administración del BID, analizando la validez actual y futura de éstos con relación al cumplimiento de las metas del Proyecto.
- ✓ Identificar, si corresponde, adecuaciones estratégicas que se deba efectuar al proyecto producto de cambios en los factores que intervienen en su formulación inicial, como: implementación del programa, factores legales, tecnológicos, de oportunidad, entre otros.
- ✓ Evaluación preliminar de los resultados de impacto y sostenibilidad: ¿El programa ha generado algún resultado que indique que la asistencia ha tenido un impacto en el grupo beneficiario objetivo de la operación? ¿Qué factores son críticos para lograr la sostenibilidad del programa? ¿Que condiciones debe presentar el programa y que componentes deben ser priorizados para asegurar la sostenibilidad del programa? El análisis de actividades debe ser acompañado de un análisis de riesgo y recomendaciones para mitigarlos. En concordancia con lo anterior, el consultor deberá presentar:
  1. Propuesta específica para incorporar incentivos de sustentabilidad del Programa en el Modelo de Negocios.
  2. Plan detallado de acciones de mejoras a implementar en cada uno de los componentes, con objeto de alcanzar y superar los objetivos del programa.

#### **RESULTADOS ESPERADOS**

Los resultados esperados de la consultoría son:

- ✓ Un plan de trabajo y la metodología que se utilizará en la consultoría (una página);
- ✓ Un informe preliminar que de cuenta de los resultados del proceso de levantamiento de información, de entrevistas y de visitas a terreno, así como un avance sobre la evaluación de lo requerido en el numeral 3.1 de estos Términos de Referencia.
- ✓ Un informe final que contenga los resultados obtenidos del análisis de los tópicos señalados en estos Términos de Referencia; recomendaciones para un mejor desempeño en la ejecución del Proyecto; y un pronunciamiento acerca de la pertinencia de una extensión del plazo de ejecución del Programa, considerando el propósito del mismo.
- ✓ Entregado el informe final, el experto deberá realizar una reunión de trabajo (con una duración máxima de dos horas) dirigido a los profesionales del Servicio y del BID involucrados en el Proyecto, donde expondrá los principales resultados de su consultoría.
- ✓ Finalmente, el consultor deberá realizar una reunión de trabajo con la Administración del Banco (BID), donde expondrá los resultados y principales conclusiones de su evaluación.

#### **SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

La supervisión de la evaluación será realizada por el Especialista del FOMIN a cargo del Proyecto, sin perjuicio que el Servicios de Impuestos Internos podrá realizar las observaciones que estime pertinentes a los informes presentados por el evaluador.

#### **REQUISITOS DE LOS CONSULTORES**

- ✓ Estar en posesión de un Título profesional de ingeniero, economista, contador auditor, administrador público o abogado. Preferentemente contar con un magíster o master en administración, administración pública y/o economía.
- ✓ El consultor deberá presentar su Curriculum Vitae, según el formato del Anexo "Curriculum y Experiencia", adjuntando en fotocopia simple, títulos y documentos complementarios. Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio podría solicitar documentación adicional.